



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4779**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el término de diez (10) días, informe a este Cuerpo, lo requerido a continuación sobre el Decreto D.M.M. Secretaría de Gobierno y Cultura N° 956/05:

- 1) Los alcances del pre-diagnóstico del Plan Urbano.
- 2) Si se ejecutaron los relevamientos físicos y sociales de las familias a los efectos de constituir el censo respectivo.
  - a) En caso afirmativo, detalle cuáles son las familias censadas, composición del grupo familiar, ubicación, etc.
  - b) Si dichas familias han sido incorporadas al Acta referida en el Decreto N° 956.
- 3) Si se ha determinado el terreno destinado a la reubicación de las familias en cuestión.
- 4) Si habiéndose cumplido el plazo de noventa (90) días de prórroga, se realizaron reuniones con las partes involucradas, ya que los plazos afectan directamente a las familias relevadas.
- 5) Si el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con las familias y asociaciones intermedias ha establecido un mecanismo para evitar la radicación de nuevos asentamientos.
- 6) Si se han colocado carteles indicadores informando que se trata de una zona de alto riesgo. Detalle la localización de los mismos.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4779**

- 7) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha concurrido al barrio a los fines de exponer el Proyecto del Lago de la Zona Oeste y obras complementarias.. Indique lugares y fechas.
- 8) Si se han realizado gestiones conjuntas ante las autoridades provinciales para impulsar los proyectos municipales referidos al barrio.
- 9) Si la Municipalidad ha mantenido reuniones con Instituciones del Espacio Interinstitucional de Santa Rosa de Lima y otras organizaciones intermedias a los fines de consensuar ante nuevas intervenciones estatales para la reubicación de familias del barrio.

**SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**